

"2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre Patria"



**AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN**

**OFICIO NÚM. OAESII/SOL-0290/2020**

**ASUNTO:** Notificación de la Solventación del Pliego de Observaciones número 008/2020 con clave 15-A-14000-04-1030-06-001 formulado al Gobierno del Estado de Jalisco.

Ciudad de México, a 14 de julio de 2020.

**MTRO. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**  
**GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**P R E S E N T E**

8514,986.07  
FON MEMO 2015

Con fundamento en los artículos 3, en la parte relativa a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, y 16 Bis, fracciones IX y XIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en relación con los artículos Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2018, se notifica la Solventación del Pliego de Observaciones número 008/2020 identificado con la clave 15-A-14000-04-1030-06-001, correspondiente a la auditoría 1030-DS-GF, que se realizó al Gobierno del Estado de Jalisco.

Lo anterior, se comunica con base a las determinaciones realizadas por la Dirección General de Seguimiento "B", a través del Dictamen Técnico de Solventación del Pliego de Observaciones en el que se determina la Solventación conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 38 Ter, fracción IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, en relación con los artículos Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2018.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se notifica la Solventación sin perjuicio de las acciones que conforme a otras disposiciones legales correspondan y que la autoridad competente tenga derecho a ejercer; ya que únicamente tiene efectos jurídicos para la conclusión del referido seguimiento a la observación que nos ocupa, quedando a salvo las facultades que en derecho se puedan ejercer.

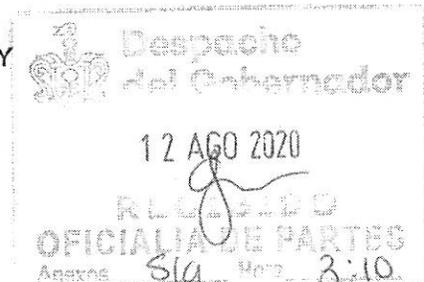
Reiteramos a usted la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL AUDITOR ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN**

**MTRO. ISAAC ROJKIND ORLEANSKY**

- c.c.p. Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación.  
Mtra. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco.  
Lic. Héctor Barrenechea Nava, Director General de Responsabilidades de la ASF.  
Lic. Alfredo López Ríos, Director General de Seguimiento "B" de la ASF.

ALR/BB/EVR/CRF/AOG



01634



**AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN**

**OFICIO NÚM. OAESII/SOL-0281/2020**

**ASUNTO:** Notificación de la Atención de la Solicitud de Aclaración con clave 15-A-14000-04-1030-03-002 formulada al Gobierno del Estado de Jalisco.

Ciudad de México, a 06 de julio de 2020.

8 993, 474, 400  
FOMENTO 2015

**MTRO. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 3, en la parte relativa a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, y 16 Bis, fracciones IX y XIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en relación con los artículos Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2018, se notifica la Atención de la Solicitud de Aclaración identificada con la clave 15-A-14000-04-1030-03-002, correspondiente a la auditoría 1030-DS-GF, que se realizó al Gobierno del Estado de Jalisco.

Lo anterior, se comunica con base a las determinaciones realizadas por la Dirección General de Seguimiento "B", a través del Dictamen Técnico de Atención de la Solicitud de Aclaración en el que se determina la Atención conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 38 Ter, fracción IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, en relación con los artículos Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2018.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se notifica la Atención sin perjuicio de las acciones que conforme a otras disposiciones legales correspondan y que la autoridad competente tenga derecho a ejercer; ya que únicamente tiene efectos jurídicos para la conclusión del referido seguimiento a la observación que nos ocupa, quedando a salvo las facultades que en derecho se puedan ejercer.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E  
EL AUDITOR ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN**

**MTRO. ISAAC ROJKIND ORLEANSKY**

- c.c.p. Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación.
- Mtra. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco.
- Lic. Héctor Barrenechea Nava, Director General de Responsabilidades de la ASF.
- Lic. Alfredo López Ríos, Director General de Seguimiento "B" de la ASF.



016333

~~ALR/DF/IEV/RIC/IA/GS~~